



Universidad  
Carlos III de Madrid

## RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

Considerando que con fecha 7 de mayo de 2007 este Rector acordó, por medio de resolución de la misma fecha, delegar la firma en el Secretario General de los convenios de colaboración que suscriba la Universidad en materia de cooperación educativa y práctica de estudiantes en empresas e instituciones.

Considerando que con fecha 7 de mayo de 2007 este Rector acordó, por medio de resolución de la misma fecha, delegar la firma en el Vicerrector de Postgrado de los convenios de colaboración que suscriba la Universidad en materia de cooperación educativa y prácticas de estudiantes de Postgrado en empresas e instituciones y la firma de los contratos de cesión en materia de derechos de autor relativos a tesis doctorales.

Vista la oportunidad de centralizar en un único órgano la firma de la totalidad de los convenios de cooperación educativa y prácticas de estudiantes tanto de grado como de postgrado, lo cual agilizaría su tramitación, centralizando la gestión de los mismos.

Por todo cuanto antecede, en ejercicio de las competencias que tengo atribuidas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

### RESUELVO,

**Primero:** Dejar sin efecto la delegación de firma de fecha 7 de mayo de 2007 en virtud del cual se delegó la firma en el Vicerrector de Postgrado de los convenios de colaboración que suscriba la Universidad en materia de cooperación educativa y prácticas de estudiantes de Postgrado en empresas e instituciones y la firma de los contratos de cesión en materia de derechos de autor relativos a tesis doctorales.

**Segundo:** Delegar en el Secretario General la firma de los convenios de colaboración que suscriba la Universidad en materia de cooperación educativa y prácticas de estudiantes de Postgrado en empresas e instituciones.

**Tercero:** Notificar la presente Resolución al Secretario General de la Universidad para que proceda según lo acordado desde la fecha de su dictado.

En Getafe a 5 de febrero de 2014.

El Rector,

Fdo.- Daniel Peña Sánchez de Rivera

